



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000125 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 0061-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS., de fecha 12 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000117-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de Marzo del 2019, se **ENCARGO**, al **Sr. MANUEL ACOSTA ALDANA**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hasta el día 12 de Marzo del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de participar en la "**PRIMERA REUNION NACIONAL DE GOBERNADORES Y FUNCIONARIOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, es necesario ampliar la **ENCARGATURA** del Sr. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hasta el día 13 de Marzo del 2019, en



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000125 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 MAR 2019

razón a que el titular continúa en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR** la ENCARGATURA, al Sr. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dispuesta en la Resolución Gerencial General Regional N° 0000117-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 11 de Marzo del 2019, hasta el día 13 de Marzo del 2019, en razón a que el titular continúa en la ciudad de Lima, en comisión de servicios; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL